



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO

En el Ayuntamiento de Alhambra, sito en Plaza de España nº 1 de Alhambra (Ciudad Real), siendo las veintiuna horas del día **treinta de abril de 2008**, presidiendo la sesión el Sr. Alcalde **D. Ramón Gigante Marín**, se reúnen en el Salón de Plenos, previa convocatoria realizada al efecto en los términos legalmente establecidos, los Concejales integrantes de la Junta de Gobierno Local que a continuación se relacionan

D. Francisco Gómez Horcajada
Dña. María Isabel Merino Torrijos

Al objeto de celebrar sesión de la Junta de Gobierno Local, de carácter extraordinario en primera convocatoria, asistiendo como Secretario **D. César López Guerrero**, que lo es de la Corporación.

No asiste **D. Francisco Gigante Moya**, sin justificar causa.

Actúa como asesora, con voz pero sin voto, **Dña. María Francisca López Rodríguez**.

Por la Alcaldía Presidencia se declara abierta la sesión y se pasan a despachar los asuntos que integran el Orden del Día, que son los que se indican a continuación:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día **diecisiete de abril de 2008**.

No formulándose ninguna, el Sr. Presidente proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión anterior.

SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO.

La Junta por unanimidad acuerda el reconocimiento de las obligaciones de pago que resultan en el expediente.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

TERCERO.- LICENCIAS DE OBRAS.

La Junta, visto el informe del arquitecto técnico municipal y el informe jurídico del Secretario Municipal, acuerda por unanimidad lo siguiente:

1.- Conceder las siguientes licencias de obras:

- Como instalación provisional, a D. JESÚS CHAPARRO LEÓN, para el cerramiento de media finca de 220 ml., con tela metálica. Finca situada en la Ctra. de Carrizosa, nº 2, de Alhambra, según plano adjunto. Para el inicio y ejecución de las obras los vallados se realizarán exclusivamente con setos o mallas y soportes metálicos, debiendo de respetar las alineaciones y retranqueos, cinco metros a linderos y quince metros a ejes de caminos o vías de acceso. Cuando la finca sea colindante con Vía Pecuaria deberá de solicitarse a la Delegación de Agricultura. Si la finca es colindante a cauce o laguna, se estará a lo dispuesto en la Ley de Aguas.
- A D. CARMELO MUÑOZ PLANA, para cambiar puerta de calle en inmueble sito en Calle Mayor, nº 46, de Pozo de la Serna.
- A D. MIGUEL CAÑADAS CHAPARRO, para enfoscado y pintado de fachada en inmueble sito en Calle Mayor, nº 36, de Pozo de la Serna. Deberá quedar la fachada a su terminación pintada o encalada en color ocre o blanco.
- A D. MARCIAL GÓMEZ ÁLAMO, para colocación de rodapié en fachada de inmueble sito en Calle Jiménez, nº 10, de Alhambra.
- A DÑA. CEFERINA HIDALGO CHAPARRO, para reforma de tejado, colocación de yeso y pequeñas reformas interiores en inmueble sito en Calle Jiménez, nº 9, de Alhambra.

2.- Que por los Servicios de Intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

3.- Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Texto Refundido de la Ley de la Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en Castilla-La Mancha, el plazo de ejecución de la obra será el siguiente:

3.1.- Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.

3.2.- Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

3.3.- El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4.- Advertir a los solicitantes que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

5.- Las liquidaciones que se realizan del Impuesto, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS DE WENCESLAO JIMÉNEZ GÓMEZ, PARA CONSTRUCCIÓN DE GARAJE.

Vista la solicitud de licencia de obras Nº 5/08, para construcción de garaje en Calle Navarra, nº 2, y visto el informe del arquitecto municipal, la Junta de Gobierno ACUERDA: Que no se podrá iniciar la obra hasta autorización de la Comisión de Provincial de Patrimonio, además de practicar el correspondiente estudio arqueológico.

SOLICITUD DE UNIÓN FENOSA DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LICENCIA DE OBRA “SUBESTACIÓN P.E. ALHAMBRA 132/45KV AMPLIACIÓN DE POTENCIA 132/45KV 30 MVA Y POS. 45KV L/ EL CUBO”.

Vista solicitud presentada por Unión Fenosa, con fecha de entrada de 28/4/2008, para ampliación del plazo de licencias de obras para ampliación de potencia en cubo de Alhambra, y visto el informe del Arquitecto municipal, la Junta de Gobierno ACUERDA: Ampliar el plazo de ejecución de la licencia de obras citada por tres meses.

CUARTO.- INSTANCIAS VARIAS.

Por mí, el Secretario, se da lectura a los siguientes escritos e instancias:

- De D. ISIDRO TRUJILLO MUÑOZ, solicitando establecer la actividad de ganadería (ganado equino destinado a la cría) en estabulación libre, indicando que dicha parcela tiene agua de forma habitual y continua para el suministro de los animales, así como un pequeño cobertizo para refugio de éstos, donde se les suministra el alimento complementario. La Junta, visto el informe del Arquitecto, acuerda que deberá presentarse por el interesado el correspondiente proyecto de obras y actividad.
- De AFAMMER se solicita autorización para utilizar el Salón del Centro Social para sesión de Cine el día 7 de mayo a las 16 horas. La Junta acuerda acceder a lo solicitado.
- De ANTONIA LOSA LARA Y OTROS, propietarios de las parcelas situadas en los parajes “Casas González” y “Cañada Lairón”, solicitan el acondicionamiento del “Camino Moraleja”. La Junta acuerda denegar lo solicitado, al carecer en este ejercicio de consignación presupuestaria la mencionada obra.
- De D. FERMÍN UTRILLA MOLINA solicitando la anulación del recibo 9013493698.22, IVTM, importe 34,08€ por duplicidad. La Junta, visto el informe de Intervención, acuerda proceder a la baja del recibo.
- La relación de interesados que se recoge a continuación solicitan la anulación de las siguientes liquidaciones del tributo de recogida de basura al ser erróneos, ACORDANDO la Junta de Gobierno que se proceda a la anulación de los siguientes:



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

TITULAR	Nº DE REFERENCIA
PARRA JIMENEZ, PEDRO	9013378694.11
TORRIJOS GOMEZ, JUAN ALFONSO	9013378983.29
DIAZ CANO HIDALGO, JUAN MIGUEL	9013378551.38
REINOSO ALHAMBRA, HILARIO	9013379040.01
HERAS PERONA, ARTURO	9013378407.74
LEON SORIA, JESUS	9013378855.17
CHAPARRO OREJON, JOSE MARIA	9013378813.07
GIGANTE MORENO, PURIFICACION	9013378490.04
RODADO GOMEZ, MARIA PILAR	9013379120.58
REINOSO ALHAMBRA, VICTORIANO	9013378574.22
TORRIJOS CHAPARRO, CANDIDA	9013378528.49
MORENO ROBLES, HONORIA	9013379069.31
FINCA MIERERA	9013378409.53
ALAMO TORRIJOS, RICARDO	9013378795.74
FUENTE DE LA ARIAS, MAXIMINO	9013378573.31
COMENDADOR MAYORALAS, ANGEL	9013378653.91
GOMEZ TORRIJOS, PEDRO	9013378442.49
TORRIJOS TORRIJOS, VICENTA	9013378673.06

QUINTO.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.

Previa declaración de Urgencia, pasaron a tratarse los siguientes puntos no incluidos en el Orden del Día :

ESCRITO DEL SESCAM EN RELACIÓN A LA ATENCIÓN SANITARIA EN ALHAMBRA.

De D. FRANCISCO ANGORA MAZUECOS, Director Gerente del SESCAM-Ciudad Real, se da contestación, en escrito de fecha 18/04/08, al requerimiento que hizo la Junta de Gobierno Local en relación a la atención sanitaria de Alhambra, recogándose las siguientes observaciones en el mencionado documento:

1. No se da actualmente el caso de tener que tener que tener que sustituir al médico de Alhambra sistemáticamente.
2. Cuando ocurre, por motivos varios, que dicho profesional falte uno o más días, se sustituye por bolsa de trabajo.
3. En caso de no haber nadie disponible en bolsa (lo cual desgraciadamente y para toda el Área de Ciudad Real está siendo muy frecuente), son los propios compañeros del Centro de Salud los que con "mayor carga de trabajo" garantizan y atienden de hecho la demanda sanitaria de la población de manera eficiente.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Por Francisco Gómez se informa acerca de la dificultad de encontrar restauradores disponibles para llevar a cabo la restauración de los togados. La Junta de Gobierno se da por enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las veintitrés horas, de todo lo cual se expide el presente Acta, que como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Ramón Gigante Marín

César López Guerrero